



DECRETO N° **160** /

TEMUCO, **06 FEB. 2014**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-21344
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: OPTICA Y CONTACTOLOGIA
Código Actividad	: 523.911
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA 0671 L-2046
Nombre del Comprador	: OPTICAS OPV LIMITADA
RUT Comprador	: 82.332.100-7
Dirección Particular	: AV. MANQUEHUE NORTE PISO 2 1337 VITACURA-STGO.
Nombre del Rep. Legal	: HURTADO ROURKE MANUEL CRISTOBAL
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: MANUEL VALENTE Y COMPAÑIA LIMITADA
RUT	: 82.332.100-7
Dirección Particular	: AV. MANQUEHUE NORTE PISO 2 1337 VITACURA-STGO.
Nombre del Rep. Legal	: VALENTE RODRIGUEZ JOSE MANUEL
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 31.01.2014
Transferencia N°	: 11
Fecha	: 03.02.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 "Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas (Digital)

695627